

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00357-00 (incidente de desacato dentro de la acción de tutela)

Para los fines legales, téngase en cuenta lo informado por la Secretaría de Educación de Bogotá, mediante radicado S-2020-142592 de fecha 10 de septiembre de los cursantes.

Con el fin de seguir el trámite correspondiente, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, se dispone:

Solicitar a la señora FANNY LUCIA FORERO TOBO identificada con CC No. 35.460.180 en su calidad de representante legal del Colegio Comunal Las Orquídeas, que dentro de las **48 horas siguientes** al recibo de la respectiva comunicación exija al señor JOHN FREDY HUERTAS LINARES identificado con CC n. 3.215.714 en su calidad de Rector de la mencionada Institución Educativa, cumplir la sentencia adiada 5 de agosto de 2020, en cuanto a la provisión de la respuesta al derecho de petición presentado por la señora GLORIA ESPERANZA GUITARRERO el día 5 de marzo de los cursantes, y si a ello hubiere lugar abra en su contra las investigaciones correspondientes. **Ofíciense.**

NOTÍFIQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b3b79830486b967693ac0fd7f1dd26235cb10ce64809bffd5c0a6c7f90b6440

Documento generado en 21/09/2020 10:40:59 a.m.